



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., **ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**
Proceso ordinario No.11001-31-05-010-2021-00506-00. instaurado por **SAMUEL ARANGO MANTILLA** contra **COLPENSIONES Y OTROS.** Al despacho de la Juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia la parte demandante presento demanda ejecutiva y medidas cautelares. Sírvase Proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., **once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

Teniendo en cuenta la solicitud de librar mandamiento ejecutivo de pago en el proceso ordinario, previo a resolver sobre el citado mandamiento ejecutivo y las medidas cautelares, envíese correo a la Oficina de Reparto de la **DESAJ-B** - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para que se sirvan realizar la **acumulación** del presente proceso como ejecutivo laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.



Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b98606f8feab36f0937a3dff827006abeef708e9dc5bdf87f3dc3fead6cc276**

Documento generado en 11/03/2024 09:15:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>